

+1

D. N. Superior y Presidente Indiferente del Consejo
de Religiosos de las Ordenes de Descalzas.

En el Ayuntamiento celebrado en este día, se ha tratado la
proposición y acuerdo que sigue: El Sr. D. Teodoro Foxalla
dijo: Que respecto a las especificas comendaciones autorizadas por la
Real Cédula, y con la firma de los señores que con ella
intervinieron, el día veinte y dos de el presente, se le rogó en los An
tos de los señores que se interin y Comendaciones de donde no lo
haya, se pudiesen disponer con los señores, y en el caso
de que no se pudiese el punto de las comendaciones de descaldas se pudiesen
solo de la misma Real Cédula. En cumplimiento de lo que se encargó,
en el día veinte y cinco de el presente, lo manifesté al
Sr. D. Superior, y aunque de lo propio alguna dificultad se
le dio para Religiosos y de otros de las Cercas del punto de el punto
del Arzobispado, y repití de lo que se propone, que para el punto
de el punto de punto, que se dice como se poco más o menos, no
debia de ser con los Arzobispados que hay en el punto de el punto
del punto, y en el punto de el punto de el punto, ni abun
de con las aguas, de los puntos de el punto de el punto de el punto
de el punto de el punto, y que ya como un vecino respecto a
estas Temporalidades, por sí, o en representación de su
fundador, no tiene perfecta posesión de ellas, ni absolu
ta buena fe, que produzca la prescripción para depon
erlas respecto a otras cosas por venir. Estas Temporalida